

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1819/20

AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de julio de 2020, la modificación presupuestaria n.º 1/2020 de transferencia de créditos; de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1, por remisión del art. 177.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por espacio de 15 DÍAS HÁBILES, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de poder presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas los interesados legitimados, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Pleno Municipal.

Durante dicho plazo de 15 días hábiles el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales.

Finalizado el período de exposición sin la presentación de ninguna reclamación, se considerará aprobadas definitivamente dichas modificaciones presupuestarias.

Solosancho, 31 de julio de 2020.

El Alcalde, *Jesús Martín García*.